



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA

— PRIMERA —

DE LA ESCRITURA

CESIÓN DE DERECHOS

OTORGADA POR

SR. MANUEL ELISEO CASTRO VELASTEGUI

A FAVOR DE

SR. RAUL ELISEO CASTRO VALENCIA

POR

INDETERMINADA

EL 10 DE FEBRERO

DEL 2015

IBARRA,

DE

FEBRERO

DEL

2015

**Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185**



CAMPESINOR CIA. LTDA

TRANSPORTE INTERPARROQUIAL

OFICINA: PANAMERICANA NORTE Y JOSE MARIA CORDOVA TELF. 062 601 393
IBARRA-ECUADOR

Oficio Nº 183

Ibarra, 23 de febrero del 2015

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Quienes hacemos la Compañía de Transporte Interparroquial **CAMPESINOR CIA.LTDA**, nos permitimos expresarles un atento y cordial saludo, a la vez que le auguramos éxitos en el desempeño de sus funciones

Por nedio del presente me permito informarles que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Institución, de fecha 18 de enero del 2015, se autorizó la Cesión de la Participación, del **CASTRO VELASTEGUI MANUEL ELISEO cedente**, a favor del señor **CASTRO VALENCIA RAUL ELISEO cesionario**. Como consta en la documentación adjunta.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,
TRABAJO Y PROGRESO

Lic. Darwin Cuasapaz M
GERENTE GENERAL



EMAL: campesinorcialtda@gmail.com

ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGA:

SR. MANUEL ELISEO CASTRO VELASTEGUI

A FAVOR DE:

SR. RAUL ELISEO CASTRO VALENCIA

Escritura No. 2.015-10-005-P0026

RAZON: Se emitió la Factura No. 001-001-00

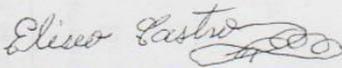
Se dio dos copias

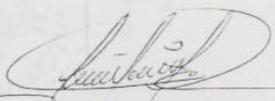


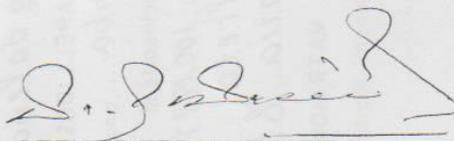
En la ciudad de Ibarra, hoy día martes diez de Febrero del dos mil quince, ante mí, Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor MANUEL ELISEO CASTRO VELASTEGUI, soltero; y de otra parte el señor RAUL ELISEO CASTRO VALENCIA, casado; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Cantón Ibarra, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que copiada literalmente, es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERPARROQUIAL "CAMPELINOR", que se halla contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparece el señor MANUEL ELISEO CASTRO VELASTEGUI, en calidad de socio fundador de la

Compañía de Transporte de Pasajeros Interparroquial "CAMPESINOR", con asiento en esta ciudad de Ibarra; y, por otra parte el señor RAUL ELISEO CASTRO VALENCIA. **S E G U N D A.- Antecedentes.-** El señor MANUEL ELISEO CASTRO VELASTEGUI, es socio fundador de la Compañía de Transporte de Pasajeros Interparroquial "CAMPESINOR", con la partición de CIEN DOLARES, que se constituyó el once de Julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintiséis de Enero del dos mil nueve, bajo la partida número veinte y nueve, y mediante Junta General Universal de la Compañía de fecha dieciocho de Enero del dos mil quince, se aprobó la Cesión de derechos, y el ingreso del nuevo socio. **T E R C E R A.- Cesión.-** En forma libre y por ser el deseo voluntario y por no contravenir a disposición legal alguna el señor MANUEL ELISEO CASTRO VELASTEGUI, CEDE la acción y derecho que me corresponde en la Compañía de Transporte de Pasajeros Interparroquial "CAMPESINOR", con asiento en esta ciudad de Ibarra, en favor del señor RAUL ELISEO CASTRO VALENCIA, quien adquiere con Disolución de la Sociedad Conyugal de fecha veintinueve de Enero del dos mil quince, según consta en la partida de matrimonio que se adjunta, a fin de que pueda ser accionista de la Compañía y realice todos los trámites necesarios e indispensables en la Compañía antes indicada. **C U A R T A.- Cuantía.-** La cuantía se lo fija en la cantidad de CIEN DOLARES.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Firmado Doctor Germán Portilla López. Matrícula número trescientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento íntegramente

por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto. De todo lo que doy fe.-


SR. MANUEL ELISEO CASTRO VELASTEGUI.
C.C. 100006414-5


SR. RAUL ELISEO CASTRO VALENCIA.
C.C. 100196797-3


DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha de
se archiva



1) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha de 19...
cuya copia se archiva

1) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de 19...



Nº 099125
SUBINSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS
CÓDIGO ORIGINAL

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Por medio Notario Quinto del Cantón Ibarra, con fecha 29 de Enero del 2015, se declara la disolución de la sociedad conyugal del presente matrimonio - Obando 2002-2015.

Yusub Chilibay

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 1 Pág. 44 Acta 2

En San pablo Prov. de Imbabura

hoy día diez y siete de agosto mil novecientos ochenta y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendi (1) presente acta del matrimonio de NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Raul & Pisco Castro Valencia

nacido en La Esperanza el 10 de agosto 1971 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Jornalero

con Cédula Nº 1000196797-3 domiciliado en San pablo de anterior Soltero hijo de Manuel & Pisco Castro Gallardo y de Magdalena De fonsdes Valencia.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Bianca Patricia Arango Antamba nacida en San pablo el 21 de diciembre 1970, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión luceros doméstico

con Cédula Nº 1000199779-8 domiciliada en San pablo de estado soltera hija de José A. Belardo Arango y de María Elena Antamba

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Rafael Suárez FECHA: 17 de agosto 1988

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun. llamado

OBSERVACIONES:

Se hace constar que por ser menores de edad los contrayentes se cuenta con el consentimiento de sus padres señores Magdalena de fonsdes Valencia y José A. Belardo Arango en cédulas N.º 100016102-2 y 1000154714.

Yusub Chilibay
Patricia Arango



CAMPESINOR CIA. LTDA

TRANSPORTE INTERPARROQUIAL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Nº 63

En la ciudad de Ibarra, a los diesiocho días de enero del dos mil quince, siendo las 10H00, en el Salón de sesiones del Terminal Terrestre IMBABUS, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo determinan los Art. 119 y 238 de la ley de Compañías; los señores Accionistas de la Compañía de Buses Interparroquiales **CAMPESINOR CIA. LTDA**, señores: Cadena Guevara Adelmo Arturo, Mayangues Quiroz Gerardo Viniciol, Castro Velastegui Manuel Eliceo, Cuascota Farinango Celso Patricio, Cuascota Perugachi Luis Santiago, Enríquez Erazo Aureliano Roberto, Jaime Toapanta Edyn Aníbal, Japón Ayora Geison Fernando, Cuasapaz Montenegro Darwin, Quel Ibujes Juan José, Quiroz Gonzalez Edwin Fernando, Quiroz Morejón Wiston Benedicto, Caiza Guaman Darwin Geovanny, Salazar Vásquez Segundo Antonio, Urcuango Farinango Wilson Jacinto, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constatación del quórun e instalación de la sesión
- 2.- lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Cesión de Participaciones solicitada por los señores,
 - Cadena Guevara Adelmo Arturo
 - Castro Velastegui Manuel Eliceo
- 4.- Clausura

Preside la Junta el señor Wiston Quiroz, y actúa como secretario el señor Darwin Cuasapaz. Por secretaría se constata el quórum contando con el cien por ciento del capital social, a continuación el señor Presidente declara instalada la sesión a la vez que solicita se de a conocer el orden del día, el mismo que luego de conocido es aprobado sin ninguna modificación, y se procede con su desarrollo.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.- el señor Presidente solicita que por medio de secretaría se de lectura al acta correspondiente, la misma que luego de conocida por la Junta en aprobada por unanimidad.

3.- Cesión de Participaciones, solicitada por el señor Cadena Guevara Adelmo Arturo, El señor Presidente manifiesta que es voluntad de los Accionistas ceder **SU ACCIÓN** a otra persona, para lo cual le concede la palabra al señor Cadena Guevara Adelmo Arturo, quien solicita la autorización correspondiente para transferir **SU PARTICIPACION** al señor



CUASCOTA PERUGACHI ANGEL PATRICIO. De igual manera le concede la palabra al señor Castro Velastegui Manuel Eliceo, quien solicita la autorización correspondiente para transferir **SU PARTICIPACION** al señor Castro Valencia Raúl . Luego de que la Junta realiza la respectiva deliberación analizando el pedido que hacen los señores Accionistas, por unanimidad se, **RESUELVE:** autorizar a los señores: Cadena Guevara Adelmo Arturo, para que transfiera **SU PARTICIPACION** a favor del señor **CUASCOTA PERUGACHI ANGEL PATRICIO;** y al señor Castro Velastegui Manuel Eliceo para que transfieran **SU PARTICIPACION** a favor del señor **CASTRO VALENCIA RAUL.** Los antes mencionados señores agradecen por la apertura y se comprometen a cumplir y respetar las Leyes y Reglamentos que nos rigen.

4.- Clausura.- una vez que se han agotado los puntos del orden del día, siendo las 11h00, el señor Presidente clausura la sesión, agradeciendo por la asistencia.

Para constancia suscriben el acta todos los Accionistas:

Sr. Wiston Quiroz
PRESIDENTE

Sr. Darwin Cuasapaz M
SECRETARIO AD.OC

Sr. Cuascota Farinango Celso
1004091102

Sr. Enríquez Erazo Aureliano
1001316601

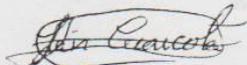
Sr. Jaime Toapanta Edyn
1710359975

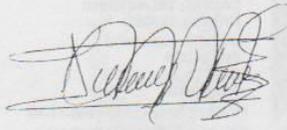
Sr. Japon Ayora Geison
1725061178

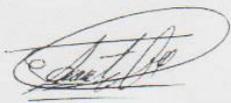
Sr. Quel Ijujes Juan José
0400471231

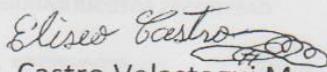


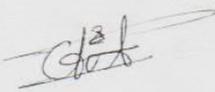
Sr. Cadena Guevara Adelmo
0400485454


Sr. Cuascota Perugachi Luis
1002790705

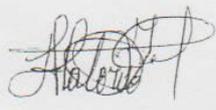

Sr. Urcuango Farinango Wilson
1002380432


Sr. Mayangues Quiroz Gerardo
1004417042


Sr. Castro Velastegui Manuel
1000064145


Sr. Caiza Guaman Darwin
1004814396


Sr. Quiroz Gonzalez Edwin
1001358041


Sr. Salazar Vásquez Segundo
1000878353





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100006414-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES **CASTRO VELASTEGUI MANUEL ELISEO**
 LUGAR DE NACIMIENTO **IMBABURA IBARRA SAGRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1946-11-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**



INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTRO MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELASTEGUI ROSARIO**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **IBARRA 2011-12-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-12-08**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÉDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0009

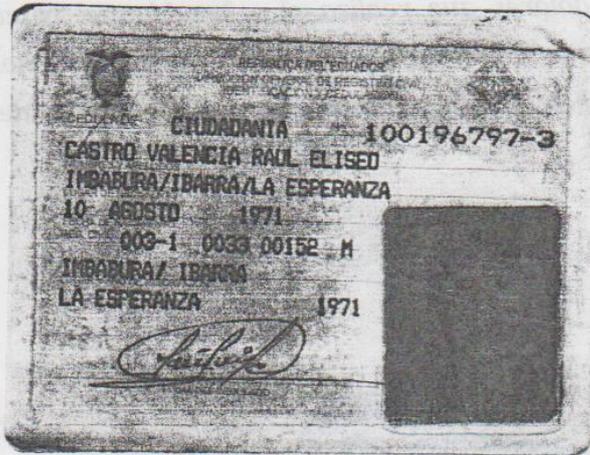
1000064145

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTRO VELASTEGUI MANUEL ELISEO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	AMBUQUICHOTA	5
IBARRA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** que sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. De todo lo que doy fe.

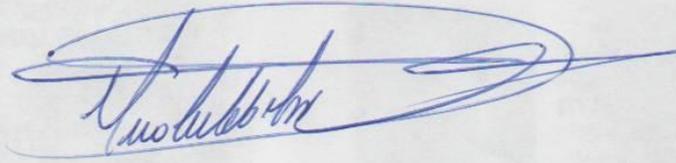
Dr. Arturo Terán Almeida



**NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA**
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO



RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Primera del Cantón Ibarra el 11 de julio del 2008, la cesión y venta de la una participación de cien dólares que realiza el señor Manuel Eliseo Castro a favor del señor Raúl Eliseo Castro Valencia, en los términos constantes de la escritura pública que antecede. Ibarra, a 13 de febrero del 2015. De todo lo que doy fe.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO
M.N.M.



de origen que ni y en la de ello confiere con PRIMERA COPIA CERTIFICADA
que seño y firmo en la ciudad de Ibarra, a los diez días del mes de febrero del año
dos mil catorce. De todo lo que doy fe.



NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO



TRÁMITE NÚMERO: 537

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	419
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000064145	CASTRO VELASTEGUI MANUEL ELISEO	Ibarra	CEDENTE	Soltero
1001967973	CASTRO VALENCIA RAUL ELISEO	Ibarra	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ARTURO TERAN
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	100,00
Capital	1,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN LA INSCRIPCIÓN N° 29 DE FECHA 26/01/2009 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE BUSES INTERPARROQUIALES CAMPESINOR CIA.LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

